

INFORMACIÓN A PACIENTES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN DE FÁRMACOS PARA LA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA

El Sistema Nacional de Salud (SNS), financia los Fármacos para la deshabituación tabáquica **vareniclina** y el **bupropion**, desde el 1 de enero de 2020.

Actualmente, en nuestro país **se estima una media de 51.870 muertes** prematuras al año atribuibles al tabaco, con tendencia a disminuir en el caso de los **hombres** frente a un aumento en las **mujeres**; en estas, las muertes por cáncer de pulmón se han duplicado en los últimos veinte años

La financiación de determinados fármacos para la deshabituación tabáquica, se considera una herramienta de apoyo fundamental para la ayuda a dejar de fumar. Sobre todo, cuando sabemos que, al menos, 1 de cada 3 fumadores tratados dejan de fumar.

QUIÉN TIENE ACCESO



La prescripción de uno de estos fármacos se producirá (siempre bajo el criterio de su médico) bajo receta electrónica en pacientes que estén incluidos en un programa de apoyo y cumplan los criterios:

- Tener motivación expresa de dejar de fumar con al menos un intento en el último año, que se pueda constatar en su historia clínica o cualquier informe médico.
- Fumar diez cigarrillos o más al día.
- Tener un alto nivel de dependencia, calificado por el test de Fagerström: ≥ 7 (mide la adicción a la nicotina), llevado a cabo por su profesional sanitario.
- Ser mayor de 18 años.
- No tener contraindicaciones.

CÓMO ES EL TRATAMIENTO

- Se financiará 1 intento anual por paciente.
- El tratamiento completo tiene una duración de doce semanas para vareniclina y de 9 semanas para bupropion.
- Cada prescripción se realizará por envase y equivale a un mes de tratamiento.
- Y cada mes, antes de nueva prescripción, el profesional médico, que es el que prescribe, valorará la efectividad y seguimiento del programa.

